

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNÍCIPAL Nº 220-2022-MDLM

La Molina, 12 de setiembre de 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Carta S/N ingresada como Oficio Nº 10549-2022, presentada por el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES, recepcionada el 12 de setiembre de 2022, mediante la cual formula su renuncia irrevocable al cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N ingresada como Oficio Nº 10549-2022, recepcionada el 12 de setiembre de 2022, el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES, formula su renuncia irrevocable al cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 184-2019/MDLM, de fecha 28 de octubre de 2019, se resolvió designar al Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

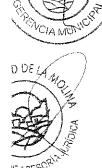
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre de 2022, se delegó en el Gerente Municipal la atribución administrativa de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, estando a la renuncia irrevocable presentada por el Ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES al cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO; y, en mérito de la delegación de atribución administrativa conferida al Gerente Municipal a través de la Resolución de Alcaldía 154-2022/MDLM, este despacho se encuentra facultado para aceptar la renuncia formulada y agradecerle por los servicios prestados a la Entidad;







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

...///CONTINUA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 220 -2022-MDLM

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 154-2022/MDLM;

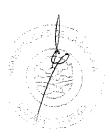
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia presentada por el ingeniero JORGE LEE AMARO PAREDES al cargo de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad de La Molina, dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 184-2019/MDLM.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> Dar las gracias al funcionario antes mencionado por los servicios prestados, dejándose sin efecto las demás disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RALIDAD DE

FERÚ LUZMERICA INGA ZAPATA